

Ayer tarde celebraron una reunión los senadores y diputados por las provincias de Cataluña, en la que acordaron impugnar el proyecto de impuesto sobre exportación de vinos, nombrando una comisión para que se presente al Gobierno á darle cuenta de dicho acuerdo.

También se nombraron otras comisiones para gestionar la extinción de la calderilla en Cataluña y para procurar por los intereses de las vías férreas de aquel principado.

Por los nuevos presupuestos, se aumenta el sueldo á los jefes económicos de las provincias, dándoles aun mismo tiempo la categoría de jefes de administración de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase y concediéndoles más atribuciones que las que hoy tienen.

Dice *El Cronista* que varios diputados vascongados presentarán hoy una enmienda al proyecto de contestación al discurso de la corona, enmienda que defenderá el Sr. Moraza, y que ha oído decir no es favorable á los fueros.

La Epoca escribe anoche el siguiente suelto que no deja de tener importancia:

«Tenemos entendido que el consejero del Banco, Sr. D. Manuel María Alvarez, para quedar en libre actitud de discutir y de rectificar apreciaciones erróneas y poco justas respecto de aquel establecimiento de crédito, ha presentado su dimisión.

El hecho no deja de ser grave; el señor Alvarez ha pertenecido veintidos años á la junta del Banco, allí ha prestado grandísimos servicios y su retirada ahora será propicia á comentarios.

Conociendo la lealtad del Sr. Alvarez, estamos seguros de que defenderá la gestión del Banco; pero no nos equivocamos: hay puntos en que la actitud del Banco es irrepachable; hay otros que por su bien le aconsejamos que tenga prudente desahuce, pues una vez escitada la opinión con motivo, no hay sino satisfacerla.»

Completamente de acuerdo con nuestro ilustrado colega, debemos manifestar que la opinión ha empezado á escitarse por los motivos que todos sabemos, y hora es ya de que se de una satisfacción cumplida al público por medio de la ansiada determinación que exige el estado económico de nuestra plaza. Esta solo consiste en retirar de la circulación una gran parte de los billetes del Banco que impide todo concierto económico y la regularización en los cambios.

CÓRTESES

SESIONES DEL DIA 7 DE MAYO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Se pusieron á discusión, y fueron aprobados, los dictámenes de la comisión de actas, proponiendo la admisión de los señores marqueses de Vallejo, duque de Uceda, D. Miguel Paya y Rico, D. Jacinto, María Ruiz, D. José María Beranger, don

Luis Cano, D. Manuel Gerona y D. Manuel Esponera.

Prestaron juramento varios señores senadores, é ingresaron en las secciones correspondientes.

El señor ministro de Fomento ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley aprobando el plan general de carreteras, y otro declarando comprendidos en el artículo 29 de la ley general de presupuestos á los ingenieros y empleados subalternos de minas y los de caminos, canales y puertos.

El Sr. RUIZ GOMEZ pidió al ministro de Hacienda un estado demostrativo del aumento y disminución que sufren en los presupuestos que habrán de regir en el próximo año económico las diferentes clases que perciben haberes pasivos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA prometió dar cuenta á su compañero el de Hacienda de los desesos del señor Ruiz Gomez.

El señor ministro de MARINA prometió remitir los que se refieren á su departamento.

El señor conde de Casa-Galindo leyó varios dictámenes de la comisión de actas.

Entrándose en la órden del día, continuó la discusión pendiente sobre el proyecto de contestación al discurso de la corona.

El Sr. BECERRA consumió el primer turno en contra, empezando por calificar la constitución del actual Senado por no tener nosotros las condiciones del país de donde las hemos importado, y por declararse partidario de las dos Cámaras cualquiera que sea la forma del sistema representativo, y cualquiera también la que adopte el poder ejecutivo.

Hizo un exámen ligero de las diferentes clases que tienen representación en la Cámara alta, y la aplicación que cada una de ellas tiene en los destinos de la nación.

Calificó el juramento de un precepto formal, razón por la cual no ha tenido inconveniente alguno en prestarle.

Hablando en nombre de la oposición de que forma parte en el Senado, dice que todos conocen su procedencia y por esta razón no cree necesario decir de donde viene, que es partidario de la Constitución del 69, es decir, la mayor suma de derechos compatibles con el órden, un gobierno fuerte que haga cumplir el derecho y que disfrute de todos los medios necesarios para realizar sus fines; que la fuerza armada lo sea de la nación, no de un partido, que haya un ejército militar, y si la patria tiene que hacer para ello sacrificios, que los haga; que no quiere el militarismo que es el ejército lo que las pandillas á los partidos políticos, es decir la muerte de ellos.

Desea que el ejército vuelva á darnos la importancia que tuvimos en otro tiempo en Europa y hasta la neutralidad que adoptamos cuando nos convenga, sea solicitada y hasta ajustada.

Que su partido ha adoptado el retraimiento, pero dejando á sus individuos en libertad de ir á los comicios, pero no llevar la representación del mismo y si solo la propia.

Que es un partido histórico y hasta conservador, porque á su juicio no es necesario tener fija la vista atrás para merecer este dictado.

Que no es un partido que aspire al poder, y por lo tanto que no tiene interés en que se sucedan unos ministerios á otros, antes al contrario, quieren y desean que los gobiernos que se inspiran en la opinión pública, sean duraderos y estables.

En materia religiosa quiere la completa libertad de la conciencia, y cuando se trate de la integridad é independencia de la patria, sean ministeriales de todos los ministerios.

No tiene importancia alguna porque sus principios y su doctrina le da seguridades de que algún día llegarán á informar en ellos las leyes de la nación.

Terminó diciendo que respetan los hechos que han encontrado, aunque creen que el sistema existente no hará la felicidad de la nación.

El señor conde de CASA-VALENCIA felicitó al Senado por haber significado

sus desesos de acórrar la discusión del mensaje, como viene haciéndose en la mayor parte de los Parlamentos del mundo; citando entre otros el de los Estados Unidos y el de Inglaterra.

Defendió la organización del Senado actual, sosteniendo que con la alta Cámara tal y como está constituida, pueden gobernar todos los partidos políticos, y examinando las distintas clases que tienen representación en él, hizo notar la gran influencia que han tenido siempre en todos los países.

Sostuvo la conveniencia del juramento, calificado por el Sr. Becerra de poco racional; todas las naciones le tienen, y con especialidad la de los Estados Unidos.

Analizando el discurso del Sr. Becerra, manifestó su extrañeza de que hubiera sostenido que la Constitución de la minoría radical es la de 1839; siendo así que dicho señor senador asistió sin pretexto alguno á un acto político que la anuló completamente.

Lamenta el que los partidos españoles tengan cada uno de ellos su Constitución á diferencia de lo que ocurre en todos los demás países donde con el mismo Código fundamental gobiernan diferentes partidos de ideas diferentes también, sin que pueda decirse que se opone á este hecho la Constitución de 1876, puesto que precisamente vino á establecer un término medio entre la del 69 y la del 45, á fin de que pudiera servir de base á cualquiera situación y cualesquiera que fueran los partidos llamados á cumplirla y á observarla.

Dijo que en las palabras del Sr. Becerra acerca de los desesos de su partido de que los gobiernos, cuando se inspiran en la opinión, sean todo lo estables posible creía ver una delicada alusión á otro partido más conservador que el radical, que está pidiendo á todas horas que el ministerio actual abandone el poder.

Atribuyó la inestabilidad de que se lamenta todo el país á un mal común á todos los partidos, que consiste en haber confundido la administración con la política.

Rectificó el Sr. Becerra, haciendo entre otras declaraciones, la de que con la Constitución de 1876 pueden gobernar todos los partidos políticos, si se cumple con sinceridad, y recordando algunos actos del tiempo en que fué ministro.

Rectificó el señor conde de Casa-Valencia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS llamó la atención del Senado acerca del hecho realizado en la alta Cámara de no haberse hecho apenas oposición alguna al proyecto de mensaje.

Se felicitó de que hubieran terminado los debates del mensaje dejando la discusión en unos términos prudentes y hasta patrióticos.

El discurso del Sr. Becerra, decía el Sr. Cánovas, me hará congratular de la política del Gobierno, porque es una prueba evidente de que pueden vivir dentro de ella todos los partidos políticos y todas las oposiciones que se encuentran dentro de la legalidad y del derecho.

Negó que el Gobierno hubiera declarado ilegal ninguna colectividad de españoles como había dicho el Sr. Becerra, antes al contrario, lo que es un hecho probado por el senador radical que todas las opiniones y todos los principios pueden defenderse dentro de la Constitución y sin faltar á las leyes.

El deber que el Becerra se ha impuesto á sí mismo, es que el Gobierno había de imponer á los que no se le impongan á sí propio.

Examinando el fondo del discurso del Sr. Becerra, llamó la atención del Senado sobre las principales declaraciones hechas en él; que había defendido la democracia pero que antepone á la democracia la instrucción como lo ha manifestado satisfactoriamente, y enumeró una por una todas las manifestaciones hechas por dicho señor senador, para deducir que no hay en ellas nada que no esté comprendido en la legalidad establecida en la contestación y que no pueda ser aceptado por el Gobierno y por el Senado.

Que si el partido á que el Sr. Becerra pertenece, es un partido histórico como

él mismo ha dicho, al partido del señor Becerra no le separa del Gobierno más que la historia. Que si el Sr. Becerra tiene las ideas que ha profesado y no transige con el error como ha dicho, basta con esto para poder confesar que puede servir para gobernar al lado de cualquier partido conservador.

Sostiene que el retraimiento es entre nosotros una falta de costumbre.

La caída de los partidos políticos es debida en la mayor parte de los casos y casi siempre puede decirse, á sus errores, y cuando un partido al abandonar el poder bajo el peso de sus propias faltas, debe procurar rehabilitarse ante la opinión pública y no volver la espalda á las Cámaras como temiendo el fallo de la historia y el juicio de la opinión misma.

El Sr. Cánovas terminó lamentándose que no se hubiera examinado más la política del Gobierno por todas las oposiciones que tienen de derecho asiento en las Cámaras, porque tiene la seguridad de que de ella habría de resultar más clara y evidentemente salvadora y la buena fe en que está inspirada.

Rectificó el Sr. BECERRA insistiendo en la mayor parte de las declaraciones que había hecho en su discurso.

Defendió el servicio militar obligatorio como la mejor instrucción que se puede dar á un pueblo, y terminó rebatiendo algunos de los puntos tratados por el Sr. Cánovas del Castillo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS rectificó también, y después de pocas palabras tomando la idea emitida por el Sr. Becerra, al principio de su discurso, de que el derecho necesita la sanción de la fuerza, aseguró que el Gobierno antes, ahora y después, hará cumplir el derecho por la fuerza.

Presbítero juramento un señor senador. Terminado el debate se procedió á la votación del proyecto de mensaje y habiéndose pedido por suficiente número de senadores que fuera nominal, resultó aprobado por 135 votos contra 6.

El señor ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre casación en materia civil.

Se dió cuenta del real decreto publicado en la *Gaceta* de hoy sobre gobierno y administración de la provincia de Vizcaya.

Orden del día para mañana: Discusión de los dictámenes de la comisión de actas.

Se levantó la sesión. Eran las seis y veinte.

CONGRESO.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto por el presidente, Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Rico leyó el acta de la anterior aprobándose sin discusión.

Se recibió juramento al diputado señor Fuster.

El señor ministro de la GUERRA, de uniforme, leyó desde la tribuna varios proyectos de ley relativos á las fuerzas del ejército.

Dióse cuenta del despacho ordinario. Los Sres. Garrido, Estrada, Los Arcos y Torres Mendoza, reproducen proposiciones de ley pendientes de debate en la última legislatura.

El Sr. Sanchez Milla presenta una exposición referente á las bases de instrucción pública.

El Sr. POLO DE BERNABE apoya una proposición, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1.º Cuando durante seis días consecutivos no cambiare en oro ó plata el Banco de España en Madrid, ó alguna de las sucursales, todos los billetes que se le presentaren, deberá abonar al Tesoro público intereses á razón de 1 por 100 anual por todo el importe que sus billetes en circulación alcancen, á contar desde el día en que comenzó su falta en el cambio, hasta que por completa desapareciera.

Art. 2.º Mientras esta falta en el cambio subsista, no podrá el Banco aumentar el capital á que sus billetes en circu-

lación ascendieran el primer día en que comenzó á sentirse.

Art. 3.º En adelante, cual antes se hacía, se ofrecerá en los billetes pagar oro ó plata, y en todos tendría esta obligación la misma fuerza que si en ellos se marcara.

Art. 4.º Quedan subsistentes y en todo su anterior valer los derechos del Gobierno y de los particulares, para exigir el cumplimiento de esta obligación, y seguirán del mismo modo subsistiendo aun cuando se le exijan y satisfaga el Banco los intereses que esta ley en su primer artículo prescribe.

El Sr. Polo defiende la proposición trascrita desde la tribuna, con objeto, dice, de que los taquígrafos tomen mejor los apuntes y mejor le oigan los diputados que se dignen escucharle. Hace consideraciones generales sobre el estado del Tesoro, que cree deplorable, y sobre la crisis económica, que supone gravísima: califica de bastarda la circulación de billetes, diciendo, además, que el Banco de España los cambia para hacerlos circular tan luego como entran, en aquel establecimiento, cuyo capital tendría que rebajarse lo menos en 100 millones de reales. Manifiesta luego que en nada se conoce, respecto á la cuestión económica, la restauración de la monarquía, que vino á poner término á los males profundísimos causados por la revolución de Setiembre. Vuelve á ocuparse del cambio de billetes del Banco de España, y dice que lo que sucede con esto es escandaloso.

3.º Habla del cambio del oro en Cuba, lamentándose de que ascienda á precio tan crecido, y de nuevo se ocupa del Banco de España, cuyas ganancias se hacen, según dice, á costa del país. Porque, añade, un establecimiento de crédito que solamente, ó casi solamente lleva á cabo operaciones con el Gobierno, no puede sino á costa del país encontrarse con 80 millones de reales de ganancia en un año. El Sr. Polo continúa su discurso declarándose contrario al sistema de curso forzoso de papel moneda, y aduce varias consideraciones para probar que el Banco nacional, en sus relaciones con las sucursales de provincias, ha dicho lo siguiente: «La caridad bien ordenada empieza por uno mismo.» Censura las exacciones que cometen los recaudadores de contribuciones, y desea que el Banco no solamente preste al Gobierno, sino á los particulares y al comercio.

Después de todo esto, dice el Sr. Polo: Yo defendiendo al Banco, yo me intereso por el Banco, y cómo no podría defender á un establecimiento que tiene en contra suya la opinión pública?

El señor diputado hace uso de la palabra aun bastante rato después de emitir las consideraciones que hemos indicado, y termina diciendo que aunque se lo ruegen no retirará su proposición.

El señor ministro de HACIENDA comienza su respuesta rogando á la Cámara no tome en consideración la proposición del Sr. Polo, porque causaría una herida profunda al establecimiento de crédito más importante de España. Y ruego á los señores diputados, prosiguiendo, que no la tomen en consideración, porque en ella se emiten razones que el Gobierno no puede aceptar, ni admitir ni defender. «Si yo no ocupara este banco, puede ser que apoyara alguna de las razones que ha expuesto el Sr. Polo.»

El señor ministro pregunta que quién ha de tener más interés que el Banco en que sus billetes circulen. (Una voz interrumpe al señor ministro y dice esto: No he comprendido la interrupción.)

El Sr. Barzanallana continúa diciendo que el Sr. Polo, más que á censurar al Gobierno, se ha dirigido en su discurso á atacar al Banco de España; que la proposición del señor diputado no curaría los males que deploró antes S. S.; que, según ha leído en los periódicos, el Banco no acepta la segunda emisión de obligaciones de aquel establecimiento y del Tesoro, asunto que parece, ha de dar lugar á debates en la Cámara. (El Sr. Cadenas pide la palabra) y que en vispera de las disposiciones tomadas por el Gobierno, espera que cesará la depreciación de los valores públicos.

—Estoy, sin embargo; Fabiola, en que podría hacerla mas feliz de lo que es ahora.

—Sin duda alguna, querida Ines: tú tienes el poder de hacer felices á cuantos andan á tu lado. No he visto jamás una familia como la tuya. No parece sino que estás poniendo en práctica esa extraña filosofía de que me ha hablado Syra, donde no hay distinción entre libres y esclavos. En tu casa veo á todo el mundo alegre y vivamente deseoso de cumplir sus deberes. Parece que nadie se acuerda allí de mandar. Ven acá y revélame el secreto. (Ines se sonrió.) Llegó á sospechar si eres una pequeña maga, y si tal vez en aquel misterioso cuarto, que no has querido abrirme nunca, tienes encantos y bebidas con que te haces amar de cuantas personas y cosas están en contacto contigo. Si fueses cristiana y te espusieran en el anfiteatro, tengo para mí que los mismos leopardos habrían de amansarse y agacharse á tus plantas. Mas, ¿por qué miras tan seriamente, niña? ¿Piensas que te hablo de venas?

Ines parecía estar ensimismada. Miraba con aquella expresión tierna y penetrante de que hicimos ya mérito como si viese ú oyese lo que le hablaba alguien á quien amaba dulce y entrañablemente. Pasado esto, dijo con franca alegría: bien, bien, Fabiola, cosas bien extrañas han venido á realizarse. Ten de todos modos por seguro que, si algo tan terrible hubiese de acontecer, la suerte que cualquiera deseara, sería precisamente tener á Syra á su lado en tan duro trance. Deja por lo tanto que me la lleve, Fabiola.

—Por los cielos te ruego, Ines, que no tomes tan por lo serio mis palabras. Te aseguro que las he dicho en chanzas. ¿Había de tener formada tan pobre idea de tu sentido común, que llegase á creer posible semejante desventura? Por lo que toca á la abnegación de Syra, estás en lo cierto. El último verano, mientras estabas ausente, me vi atacada de una calentura contagiosa y estuve de peligro. Solo á latigazos podía lograr que las demás esclavas se acercasen á mi cama, al paso que

esta pobre difícilmente quería dejarme, y me velaba, y me cuidaba día y noche; tanto, que creo en verdad que contribuyó no poco á mi restablecimiento.

—¿Y no la amas?

—¡Amarla! ¡amar á una esclava! Por de contado tuve buen cuidado en recomendarla generosamente, si bien con lo que la di, mal podía demostrar lo que ella por mí hizo. Y ¡cosa particular! dijéronme las demás que nada había guardado ni gastado para su persona. Mas tengo oído, y es, que parte diariamente su comida con una mendiga ciega. ¡Habrá mas extraño capricho á ser cierto?

—Queridísima Fabiola, exclamó Ines, ha de ser mía Syra. Me prometiste acceder á lo que yo te pidiese. Dime el precio y déjamelá llevar esta misma tarde.

—Eres irresistible en tus pretensiones. Bien, te lo concedo; mas no vayamos ahora á celebrar un contrato.

Manda mañana á tu mayordomo para que se vea con el de mi padre, y todo quedará corriente. Y ya que está concluido para entre nosotras este gran negocio, bajemos á ver á nuestros huéspedes.

—Te se olvida ponerte las joyas.

—Olvídamas las tengo siempre, bajaré siquiera una vez sin ellas. No me siento hoy de humor para ponérmelas.

CAPITULO VI.

La cena.

Hallaron al bajar á todos los convidados reunidos en una sala. No van á asistir por cierto á un banquete de estado, sino á la cena ordinaria de un romano opulento que tiene siempre mesa cubierta para sus amigos. Nos contentaremos por lo tanto con decir que todo era elegante y de exquisito gusto, y estaba con no menos arte dispuesto, limitándonos desde luego á dar cuenta solo

de los incidentes que puedan arrojar alguna luz sobre nuestra historia.

No bien entraron las dos jóvenes en la *cuedra* ó sala, cuando Fabio saludó á su hija y exclamó:—¿Cómo, hija mía, á pesar de haber bajado tarde, vienes apenas vestida? Has olvidado tus joyas de costumbre.

Fabiola quedó confusa y no supo que contestarle. Estaba avergonzada de su debilidad en no haber podido reprimir su ira, y ahora mas, por lo que creía un necio modo de castigarse á sí misma. Corrió Ines á sacarla del apuro, y dijo algún tanto sonrojada:—No es suya la culpa, primo Fabio, ha bajado tarde y tan sencillamente vestida, porque yo la he detenido con mis habladurías, y ella se ha propuesto ataviarse poco para no abochornarme.

—Tú, querida Ines, repuso el padre, gozas de privilegio para venir como mejor te plazca. Mas, hablando seriamente, debo decirte (y esto en paz sea dicho), que podías haber dado una contestación tal cuando eras aun niña (1). Hoy eres ya casadera y has de empezar á presumir algo mas, y á probar de granjearte el afecto de algún joven bello y distinguido. Un hermoso collar, por ejemplo, de entre tantos como tienes en casa, no te quitaría ninguno de tus atractivos. Pero ¿no me escuchas? Apostaría á que tienes ya puestos los ojos en alguno.

Durante la mayor parte de este monitorio, hijo de la mejor intención, aunque completamente mundano, estuvo Ines en uno de sus arrobamientos, ó embelesos, como los llamaba Fabiola; es decir, trasportada, en un risueño éxtasis como si prestase su oído á otra voz mas agradable. No perdió, sin embargo, una palabra del discurso de Fabio ni contestó nada importante.—¡Oh! sí, ciertamente, en uno que me ha dado ya en arras su anillo y adornádome con joyas de un valor inmenso.

(1) Las mujeres podían contraer matrimonio á los doce años, según el derecho romano.

El Sr. BAYO intervino en el debate, defendiendo al Banco de España de los cargos que formuló el Sr. Polo. Dice que el establecimiento no tiene idea alguna de lucro, y que ha probado su patriotismo hoy como ayer, como en medio de la revolución y en medio de las dificultades.

Rectificaron los Sres. Polo, ministro de Hacienda y Bayo, manifestando el primero que los anticipos del Banco de España hechos al Gobierno, y en esto concuerda con el Sr. Barzanallana, no influyen en la crisis monetaria, y si la gran aglomeración de obligaciones del Banco del Gobierno que conserva en cartera referido establecimiento.

No fué tomada en consideración la proposición del Sr. Polo.

El Sr. CADENAS pide la palabra para una alusión personal, y el señor ministro de Hacienda contesta que no le ha dirigido alusión alguna; insiste el señor Cadenas en determinar la mencionada alusión, y el señor ministro de Hacienda explica sus palabras, para justificar que no la había hecho.

El Sr. Cadenas manifiesta que, como tenía interés en molestar a la Cámara, se ocuparía en otra ocasión de las palabras que le había dirigido el señor ministro de Hacienda. Entrándose en orden del día, se aprobó sin discusión el proyecto de ley referente a los uniformes del ejército.

Se procedió al sorteo de los señores diputados que han de constituir la junta inspectora de la Deuda.

Resultaron elegidos los Sres. Moyano, Alaguer y Santos por 99 votos obtenidos por cada uno en la votación. Los señores Alonso Pesquera y Polo han obtenido un voto.

Se procedió a la lectura del proyecto de ley reformando uno de los artículos de la ley de enjuiciamiento civil.

El Sr. PRESIDENTE: Necesitándose la mitad más uno de los señores diputados para aprobar los proyectos de ley, y resultando clara y evidentemente que no se hallan reunidos ese número, se discutirá otro día el proyecto que acaba de leerse.

Orden del día para mañana: Dictamen referente a la contestación al discurso de la corona.

Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 6.—Un telegrama de Nueva York, fechado ayer, confirma la noticia del envenenamiento del arzobispo de Vito.

Este horrible crimen fué cometido durante la Semana Santa en la forma que anunció un telegrama del Panamá.

SAN PETERSBURGO 6.—Según las últimas noticias de Tiflis, el bloqueo de rusa por el ejército ruso se ha estrechado por completo.

Continuaban activamente los preparativos para el sitio, habiéndose colocado ya en posición 24 piezas de gran calibre.

PARIS 7.—El *Diario oficial* publica hoy una nota del Gobierno francés relativa a la estricta observancia por todos los franceses de la neutralidad durante la guerra entre Rusia y Turquía.

LONDRES 7.—Se ha publicado ya la respuesta de Inglaterra que lord Derby anunció en el Parlamento a la circular del ministro ruso, príncipe de Gortschakof.

La respuesta de Inglaterra niega terminantemente que la acción de Rusia sobre Turquía sea conforme con los sentimientos y los intereses de Europa.

Declara explícitamente que semejante conducta es contraria a la estipulación del tratado de París confirmada en 1871.

«Al tomar el czar las armas, añade, se separa del concierto europeo, y es imposible prever las consecuencias.»

ATENAS 7.—La escuadra inglesa ha llegado a Creta.

CONSTANTINOPLA 7.—Según las últimas noticias de Erzeroum, una columna rusa de 12 000 hombres que operaba al Este de Kars ha sido rechazada victoriosamente por los turcos, al intentar cruzar un desfiladero.

Un telegrama del mismo origen dice que los rusos han intentado dos asaltos sobre la fortaleza de Kars, siendo rechazados con pérdidas considerables.

Un jefe que goza de gran prestigio entre los pueblos musulmanes, marcha al frente de 10 000 hombres de fuerzas irregulares sobre la frontera rusa, con objeto de hacer correrías en territorio enemigo.

PARIS 8.—Según noticias oficiales turcas, el campamento que los rusos tenían establecido en Reinsober el Danubio, fué incendiado el 4 del corriente por un movimiento turco.

WASHINGTON 7.—En el momento que el Gobierno reciba de San Petersburgo la notificación oficial de la guerra, proclamará la estricta observancia de la neutralidad.

PARIS 7.—De los partes de origen turco se desprende, que los dos asaltos intentados por los rusos en Kars, no fueron sobre la plaza, sino sobre uno de los fuertes destacados de la misma.

Los telegramas de Constantinopla hacen subir las pérdidas de los rusos en estos ataques infructuosos a una cifra de consideración.

VIENA 7.—Los súbditos rusos residentes en Egipto han sido colocados bajo la protección de los consules alemanes.

ATENAS 7.—El gobierno helénico ha dirigido una enérgica protesta al de Constantinopla con motivo de la libertad concedida a algunos jefes de bandidos turcos, condenados en otro tiempo por haber asaltado algunos distritos limítrofes de Grecia.

PARIS 7.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, a 66'85. 5 id., a 102'15.

Interior español, 10. Consolidados a 93 1/8. En el Bolsin se ha hecho: Exterior a 10 3/16. Interior a 10 1/16.

SAN PETERSBURGO 7.—Todavía no ha empezado el ataque de Ardamah (Asia) por los rusos, cuya plaza bloquea un cuerpo de diez mil hombres.

PESTH 7.—Se cree que dentro de muy pocos días el ejército rumano tomará parte en la guerra en unión con los rusos.

Las relaciones entre el Gobierno rumano y las autoridades militares rusas son en extremo afectuosas.

LONDRES 7 (noche).—Según las últimas noticias de la Ciudad del Cabo, la república de Transvaal ha sido anexionada a Inglaterra.

ROMA 7 (noche).—El Senado ha desechado por 105 votos contra 92 la ley relativa a los abusos del clero.

Esta inesperada votación ha producido una inmensa sensación.

PARIS 8.—Hay motivos para creer que el ejército de Rumania tomará parte en la guerra.

LONDRES 8.—Lord Gladstone ataca la política del Gobierno y apoya proposiciones hostiles a Turquía.

El ministro de Relaciones exteriores le contesta que Rusia es la culpable de la ruptura de la unión europea, añadiendo que el Gobierno inglés trata de que la guerra sea local, asegurando que no habrá conflicto entre Inglaterra y Rusia, si el czar no amenaza a Constantinopla.

La discusión seguirá hoy.

VIENA 8.—Los monitores turcos han bombardeado a Ibraila y otras localidades de la margen del Danubio.

NOTICIAS GENERALES.

Hé aquí los doce artículos del proyecto de ley, leído por el señor ministro de Hacienda en el Congreso, sobre los procedimientos ejecutivos para obligar a los compradores de bienes nacionales al puntual pago de sus plazos:

«Artículo 1.º El aviso previo que debe darse a los compradores de bienes nacionales diez días antes de vender los pagares, según la disposición 14 de la real orden de 25 de Enero de 1867, se verificará por medio del *Boletín oficial* de la provincia en que radique la finca vendida.

Art. 2.º Transcurridos veinte días desde que se publicó el anuncio sin haberse hecho el pago de los plazos, se preparará y despachará el apremio, que deberá estar precisamente expedido y en curso dentro de los quince días siguientes.

Art. 3.º Al decretar el apremio se acordará necesariamente el embargo de la finca vendida por el Estado y el de sus rentas y la Hacienda se hará cargo al punto de su administración.

Los productos que rinda la finca ingresarán en el Tesoro en la forma conveniente para que puedan ser devueltas al comprador al propio tiempo que la finca, tan luego como resulten cubiertas por virtud de apremio todas sus responsabilidades.

Art. 4.º Si la finca estuviese labrada por el poseedor, se le permitirá continuar las labores con libertad; pero llegado el tiempo de la recolección se hará cargo la administración de los frutos, pudiendo enagenarlos para atender a los gastos de aquella ó ingresando el líquido en el Tesoro.

Art. 5.º Las fincas que no estén labradas por el comprador y las que lo estén a voz levantados los frutos, se arrendarán mientras se hallen a cargo de la Hacienda, con las mismas formalidades que las demás que posee el Estado.

Art. 6.º Del producto de las fincas retendrá en todo caso la Hacienda cuando haya de devolverlas el 10 por 100 por gastos de administración.

Art. 7.º Los jefes económicos y los de la intervención son responsables mancomunadamente con los deudores del pago de los intereses de demora si no publican oportunamente los avisos para que los compradores paguen, ó si publicados dejan pasar el plazo marcado en el art. 2.º sin expedir los apremios.

Esta responsabilidad se extiende al jefe económico de la provincia en que reside el deudor si recibida la rectificación del descubierto no expide el apremio en el término preciso de diez días.

Art. 8.º Las responsabilidades impuestas en el artículo precedente cesan desde que se publican los avisos, se hace cargo la administración de la finca de que procede el descubierto y se expide el apremio, a menos que durante el tiempo en que se retrasó el servicio variase de condiciones de fortuna el deudor y que esto ocasionará daño al Estado.

Art. 9.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al vencimiento de los plazos.

Art. 10.º Tan luego como del procedimiento de apremio resulte que el deudor no tiene otros bienes ó que no es hallado en el domicilio que últimamente tuviera, ni compareciere después de citado por el *Boletín oficial*, con término de diez días, se venderá la finca en quiebra con arreglo a las disposiciones vigentes.

También se acordará la venta en quiebra cuando a pesar del apremio no se haya obtenido el cobro total descubierto dentro de los tres meses siguientes a la expedición del mismo.

Art. 11.º Verificada la venta en quiebra se practicará oportunamente la liquidación para conocer las responsabilidades del quebrado. Este no tendrá derecho a reclamar ni recibir nada por diferencias entre una y otra subasta en el

caso de que en la última se obtuviere mayor precio que en la primera.

Lo único que podrán reclamar los compradores quebrados es la devolución de lo satisfecho y el importe de las mejoras necesarias y útiles debidamente justificadas cuando sea posible hacer este abono después de quedar el Estado completamente reintegrado de todo lo que hubiera debido percibir subsistiendo la primera venta.

Art. 12.º Queda autorizado el ministro de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley y para hacerla aplicable en cuanto sea posible a los compradores y a los rendimientos de censos.á

El proyecto de ley fijando la fuerza del ejército, leído ayer tarde en el Congreso por el señor ministro de la Guerra, dice así:

«Art. 1.º La fuerza del ejército permanente de la Península para el año económico de 1877 a 78 se fija en cien mil hombres, cuya distribución es la que se expresa el adjunto cuadro núm. 1.º

Art. 2.º La fuerza del ejército de la isla de Cuba será la que el Gobierno considere necesaria para terminar en el más breve plazo la insurrección que actualmente existe. La de los ejércitos de Puerto Rico y Filipinas en el próximo año económico será de 4.271 y de 10.111 respectivamente, cuya distribución se detalla en los cuadros números 2.º y 3.º Madrid 2 de Mayo de 1877.»

La subcomisión de Fomento en su reunión de ayer tarde, ha dejado muy adelantados sus trabajos.

La de Hacienda ha aprobado el presupuesto de gastos de la administración central de Hacienda pública, dejando pendiente el relativo a la administración de provincia, hasta oír al ministro del ramo.

El real decreto que ayer publicó la *Gaceta* haciendo extensivas al gobierno y administración de la provincia de Vizcaya las disposiciones que rijan para el de las demás de la nación, autoriza al ministro de la Gobernación para que mientras no pueda organizarse la diputación provincial con arreglo a las leyes, provea a la sustitución de aquella por los medios más convenientes.

Se establecerán desde luego en la misma provincia todos los impuestos consignados en los presupuestos.

Desde 1.º de Julio el Estado satisfará las obligaciones del culto y clero de la provincia que se devenguen hasta la espresada fecha.

El ministerio de Fomento se hará cargo de las carreteras generales enclavadas en la provincia.

Desde que se haga obligatorio el pago del papel sellado, dejarán de exigirse los derechos procesales.

El ministro de Hacienda determinará la forma y fecha en que regirán allí las reglas referentes a recargos de contribuciones, tarifas de consumo y arbitrios municipales y provinciales.

Las poblaciones de Vizcaya que opten a dispensa de pago de impuestos, lo solicitarán por conducto del gobernador de la provincia en el término de dos meses. Los particulares elevarán sus solicitudes en el mismo plazo.

Según *El Siglo Médico*, han continuado reinando la última semana las enfermedades predominantes en la anterior, así como las congestiones activas, los afectos catarrales y las afecciones reumáticas. Han sido frecuentes los flujos hemorrágicos activos, como las epistaxis, broncorragias, metrorragias y flujos hemorroidales, y se ha presentado en mayor número que de ordinario las congestiones hepáticas, las obstrucciones biliares, las cistitis catarrales, las gastroduodenitis y las enterocolitis. En las fiebres gástrico-tifoideas que se han presentado, los síntomas nerviosos han predominado, tomando la forma atáxica; las manifestaciones dependientes del estado de la sangre han sido menos graves.

Los seis votos que ha tenido en contra el proyecto de contestación al mensaje, aprobado en la sesión de ayer tarde en el Senado, han sido los de los Sres. Escosura, Becerra, marqués de Seoane, Ruiz Gomez, marqués de la Habana y Pelayo Cuesta.

El Sr. Castelar ha ido ayer a visitar a Midhat-Bajá, con quien ha tenido una larga conversación a propósito de los asuntos de Oriente.

Por telegrama se ha comunicado al Gobierno de Víctor Manuel, un extenso extracto del debate habido en el Senado el 5 del corriente, con motivo de las enmiendas presentadas por los señores Carramolino y baron de Cuatro Torres al párrafo del mensaje que habla del Vaticano.

Con los honores debidos a su alto rango, han sido trasladados, a las nueve y media de ayer mañana, desde el ex-convento de las Teresas a la estación del Norte para su conducción al Escorial, los restos mortales de la infanta doña María Josefa, hija de Carlos III.

Las fuerzas de la guarnición de esta corte cubrían la carrera.

Abrieron la marcha cuatro palafreneros de Palacio, seguidos de los clarines y timbales de la Real casa; luego el suntuoso coche-estufa mortuorio, tirado por seis caballos negros enlutados; detrás el duelo, presidido por el marqués de Valmar; decano de la clase de mayordomos de semana de S. M. el rey; por último un coche de respeto de gala, y cerrando la marcha la escolta de la guardia del rey.

«Acompañaron hasta el Escorial al fu-

nebre cortejo el ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor del reino; el subdirector de los registros civil y de la propiedad, con un auxiliar de la misma dependencia; el mayordomo de se mana, el obispo auxiliar de Madrid, seis capellanes de honor, dos de altar, músicos y dependientes de la real capilla, seis gentiles-hombres de casa y boca, cuatro monteros, dos caballerizos de campo, un correo de caballerizas, palafreneros, lacayos, y un zaguanete de alabarderos.

S. M. el rey y S. A. la princesa presenciaron el acto dentro de sus habitaciones entre los cristales de las ventanas.

Ayer conferenciaron con el presidente del Consejo los diputados por las provincias de Albacete, Murcia y Alicante, sobre asuntos de interés para aquellas provincias.

Ayer celebraron una conferencia importante los Sres. Sagasta y Ulloa.

Hoy almorzará con el ministro de Estado y comerá con la condesa de Montijo el embajador de España en Roma, señor Cárdenas, que muy en breve saldrá para su destino.

En tren especial, y procedente de Badajoz, llegó ayer a las siete y media de la tarde el batallón reserva de Avila, número 31, y continuó su viaje a Valladolid.

Ayer a las seis y media de la tarde llegó a Sevilla la ex-emperatriz Eugenia.

Detrás del Obelisco del Dos de Mayo puso fin a su existencia ayer a las cinco de la tarde un hombre llamado J. R. M., decentemente vestido, de unos 35 años de edad, disparándose un tiro de revolver en la boca, penetrándole el proyectil en la masa encefálica.

En el tren del Norte salió ayer el tenor Sr. Tamberlik.

La comision que acompañó los restos de la infanta doña Maria Josefa al Escorial, regresó ayer a las cinco y media de la tarde del Escorial.

Ayer descarriló en el kilómetro 99, próximo a Tembleque el tren de viajeros de la línea de Andalucía; no habiendo ocurrido desgracias personales.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 11'7 1/2 al contado y 11'12 1/2 a fin de mes.

La reunion celebrada anoche en casa del Sr. Alonso Martinez estuvo bastante concurrida, y asistieron casi todos los diputados centralistas.

En la discusión del mensaje tomarán parte los Sres. Alonso Martinez y Gaunazo.

A las dos de esta madrugada se ha perpetrado un robo consistente en alhajas ropas y algun dinero en la calle de Palafox (Chamberi), en ocasion de hallarse ausentes los dueños. Los ladrones no han sido habidos.

La *Gaceta* de hoy publica las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para el próximo año económico.

—Proyecto de ley á que se refiere el anterior real decreto.

—Real orden autorizando al ministro de la Guerra para someter a la deliberación de las Cortes el proyecto de ley del fuero de guerra.

—Proyecto de ley á que se refiere el anterior real decreto.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden declarando que no debe considerarse como puerto habilitado el de Palamós para los efectos de la administración del impuesto de consumos.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden dictando medidas para el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a caza y pesca.

—Otra concediendo al ayuntamiento de Ibrás recursos para la reparacion y nueva construcción de los locales de las escuelas públicas.

—Otra dando las gracias á doña Joaquina Romea de Gonzalez Bravo, por el donativo de un piano á la escuela nacional de Música y declamacion.

PAGOS.—De orden de la direccion del Tesoro, el dia 9, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 932 al 955 de presentación y 132 á 155 de sorteo para el pago, importantes 19.305 pesetas.

—De orden de la misma direccion, el dia 9, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 30 al 39 de presentación y 30 á 39 de sorteo para el pago, importantes 9.153 pesetas.

MISCELÁNEA.

A las nueve de la noche tuvo lugar ayer el casamiento de la simpática señorita doña María Lopez Roberts y Orlando, hija de los condes de la Romera, con

el Sr. D. Fernando Urries, marqués de Novallas.

Han sido padrinos en representación de S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias, la señora marquesa viuda de Ayerbe y el marqués del mismo título.

Reciban los cónyuges la más sincera enhorabuena.

Es digna de encomio la conducta que viene observando el actual alcalde de la cárcel del Saladero, D. Vicente Javier de Rivas, por cuanto ha iniciado en la capilla del establecimiento de su mando una fiesta religiosa, a la cual todas las tardes concurren voluntariamente cuantos desgraciados alberga aquel edificio, y entonan cánticos de alabanza con verdadera maestría á la imagen que se venera por los presos.

Anoche, en el teatro de la Zarzuela, á consecuencia de una repentina indisposición de la signora Frigerio, el actor cómico signor Ficarra tuvo que anunciarlo al público confiando en su indulgencia, si bien dicha señora continuó ejecutando el papel que desempeña, obteniendo, sin embargo, muchísimos aplausos. La empresa de dicho coliseo ha dispuesto no hacer funcion hoy martes, continuando mañana miércoles las representaciones de la popular opereta *Barba azul*, que tan extraordinario éxito alcanza.

A las tres de la mañana de ayer se arrojó por el balcon del cuarto tercero de la casa núm. 29 de la calle del Desengaño, cayendo á la travesía del Horno de la Mata, una jóven que el dia anterior entró al servicio del dueño de dicho cuarto.

El juzgado de guardia se personó en el lugar del suceso y empezó á instruir las oportunas diligencias, disponiendo la traslación del cadáver al depósito del Campo santo general.

Dice un colega que el ayuntamiento de Madrid, en su sesion de ayer, acordó la compra de 121 fanegas de terreno en las afueras de la puerta de Alcalá, al lado del camino de Vicálvaro, y á cinco kilómetros de distancia de la Puerta del Sol, con destino á la construcción de la necrópolis del Sur, que necesita todavía mayor extension y en breves se adquirirá mayor número de fanegas.

El sábado de la presente semana inaugurará sus funciones en el elegante teatro y circo del Príncipe Alfonso la compañía del Sr. Arderius. Con este motivo recordamos á nuestros lectores que mañana termina el plazo concedido por la empresa á los abonados á las cien primeras representaciones del año próximo pasado para que puedan renovar el de sus respectivas localidades.

Dice un colega de Jaen que reconociendo las autoridades y trabajadores el estado de la langosta observaron que el insecto se subía á las plantas y allí moria en su mayor parte, cuyo hecho extraordinario no habia sido antes observado por los trabajadores ni por otras personas; habiendo traído de su visita las autoridades varios ejemplares de plantas en que se ve clara y palpablemente este fenómeno, cuya explicacion se deja á los hombres científicos.

El último número de *La Academia* contiene un bello grabado de la universidad de Barcelona y los trabajos siguientes: Nuestra crónica.—La escultura cristiana.—Las corridas de toros.—Trabajos de las sociedades científicas en Inglaterra.—Exposiciones de Bellas artes en el museo y en el consulado de Sevilla.—La universidad literaria de Barcelona.— Conferencia archeologica da Citania.— La primera carta de Stanley.—Bibliografía.—Nuevos detalles sobre la exploracion del Africa y las Canarias.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 5.	Del 7.
Renta perp. 3 por 100.	11'20	11'17
Idem fin de mes.	00'00	11'25
Idem fin del próximo.	00'00	11'37
Renta perp. exterior.	00'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	101'00	00'00
Bonos del Tesoro.	55'75	55'80
Resgas. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.	00'00	00'00
Obras públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	20'15	00'00
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	20'20	20'00
Id. emision de 1875.	20'30	00'00
Id. de 1876.	20'10	00'00
Id. nuevas 1877.	20'00	20'00
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Banco de España.	100'25	189'00
Cédulas del Banco hip.	00'00	00'10
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	102'00	103'00
Londres, 490 dias fecha.	47'60	47'60
Paris, á 8 dias fecha.	4'94	4'94

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 11'125.

Idem fin de mes, 11'175.

Idem fin próximo, 00'00.

Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 83'85.

Idem en pequeñas, 84'00.

Idem serie exterior, 84'00.

Idem en pequeñas, 00'00.

Dudoso.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 6; por 5 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntos. de rvn.



FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevárselas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran. Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día. Carretes de hilo desde 80 céntos, según las yardas

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDISIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—La Ascension del Señor, s. Antouino arz. y el santo Job, rey de Idumea.
Jubilón.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de Madre de Dios y en las Carmelitas.
Cultos.—La junta directiva de la congregación del Inmaculado Corazon de Maria, consagra en nombre de la asociación y al tenor de sus estatutos, á su patrona y protectora la reina soberana de los Angeles Maria Stma del Amor Hermoso, en el templo de S. Agustín, los ejercicios espirituales llamados de las Flores, que se practicarán á las 5 de la tarde en los 31 días del mes de Mayo, en todos los cuales habrá sermón. Mañana explicará sobre la Anunciacion, el Sr. D. José Cánovas.
 Todos los días del mes se celebrará la misa de la Virgen á las 8 y en los días festivos será solemne á las 10.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
 Precios del día 8
 Trigo del país de 15 00 á 16 25
 Cebada de 5 25 á 6 25
 Maiz de 0 90 á 0 00
CARNES.
 Reses muertas para hoy y sus precios.
 » Terneras. á 28 ctos. lib.
 » Cabritos. á 20
 » Machos. á 20
 » Corderos. á 20

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Lleón de Madrid	11 30 m.	2 30 l.
— de Caria	—	—
— de O.	3 30 l.	5 m.
— Id.	8 m.	10 30 m.
— Lorca	—	—
— Almería	9 40 m.	12 30 l.
— Alicante.	8 30 n.	12 30 l.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma. Para entregar papeles del Estado y hacer reclamaciones de certificación, desde las nueve de la mañana á una de la tarde.
 Se certificarán las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.
 Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.
 Murcia L.º de noviembre de 1876.
 Miguel G. de Cisneros.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO INDUSTRIAL.
 Funcion 7.º de abono, para mañana á las 8 y media de la noche.
 1.º Sinfonía por la orquesta
 2.º La comedia en 3 actos, original de D. Luis Olona, titulada.
EL PRECEPTOR Y SU MUJER.
 3.º y último. La graciosa comedia en un acto, que lleva por título:
SERVIR PARA ALGO.
PRECIOS.—Plateas y palcos, 20 rs.—Silla con entrada, 4 rs.—Delantera de galería con id., 4 rs.—Entrada general 2 rs.

PLAZA DE TOROS DE MURCIA Rebaja de precios.

Grande y extraordinaria función. Despedida de la Compañía, para el jueves (4) de Mayo de 1877, á las 4 y media de la tarde, (si el tiempo lo permite), á beneficio de los ciegos.
 1.º Sinfonía por la banda.
 2.º La barra fija, con grandes molinos, piruetas y saltos mortales.
 3.º Los habitantes de Nior.
 4.º La culebra infernal
 5.º Gran piedad, entrada á tres, ejecutándose el op. de Alemania.
 6.º A petición se repetirán los lienes.
 Descanso de diez minutos.
 7.º y último. Gran pantomima, titulada, Rinde Honor en el desenfado de esta pantomima se soltará una brava vaca la que será lidiada por los beneficiados y en la cual pondrá banderillas doña Rosalia Montes.
PRECIOS.—Sillas de rellano, 3 rs.—Entrada general, 12 ctos.—Media entrada para niños y soldados sin graduacion, 6 ctos.

Anuncios.

PERDIDA
 La niña que en la noche del domingo hubiese perdido una montera de terciopelo con adorno, puede pasar á recogerla á esta redaccion, dando danda las señas y abonando este anuncio se le dará.

Baños termales de Fortuna.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salubérrimas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas.

GONORREAS.

LAS CAPULAS PERUVIANAS del Doctor GONZALEZ, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
 Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORBALL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borché hermanos, farmaceuticos, Barcelona, calle del Conde del Asato, 59. 180-20.

EAU DES ALMÉES PREPARADA POR

Ch. MONNERET, 80, rue du Faubourg-Poissonnière, PARIS
 Esta agua devuelve progresivamente en tres dias al cabello y á la barba su color primitivo. Exclusivamente compuesta de vegetales y tónicos, ejerce su accion en el tubo capilar y penetrando en el mismo cabello lo fortifica y suaviza.
Nomancha ni la piel ni la ropa y no exige su empleo preparacion alguna.
 Precio: 20 rs. **Exijase la firma: Ch. MONNERET.**
ABANICOS: Tambien fabrica M. MONNERET estos artículos de alta novedad y de mas exquisito gusto.
 Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor, en Murcia, D. R. Almazan y Barba, y D. P. Leant.

BOMBAS ROTATIVAS DE J. MORET y BROQUET.

Constructores privilegiados S. G. D. G. Fábrica y despacho, 221 rue Oberkampf, PARIS
 Construidas especialmente para el trasiego de los vinos y de todos los líquidos; para el riego y contra el incendio, según el número de 2 000 á 20 000 litros por hora.—Éxito justificado por mas de 10 000 aplicaciones y 80 recompensas en los concursos y exposiciones

1.º Premio, gran medalla de oro, París, 1875	1.º Premio, gran medalla de oro, Alger, 1876
1.º Premio, gran medalla de oro, Poligny, 1875	1.º Premio, medalla gran modelo, París, 1876
1.º Premio, gran medalla de oro, plata, Ramur, 1875	1.º Premio, gran medalla de oro, Chatellerault, 1876
1.º Premio Mely, gran medalla, 1876, etc. etc.	

Tubos de goma, calidad especial para vinos espirituosos.
 La Agencia franco española, Madrid, Sordo, 31, y sus depositarios reparten gratis los prospectos con viñetas y trasmite los pedidos.

REALIZACION DE AGENDAS DE ESCRITORIO Y CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877.

con rebaja del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia

CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1877,

á real uno. En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.



La Zarpaparrilla de Bristol.
 el gran purificador de la sangre.
 Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosa, sífilis, tumor-s, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre á hombres.
 Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Plateria y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-75

DICCIONARIO DE LAS METÁFORAS Y REFRANES de la lengua castellana.
 por D. JOSE MUSSO Y FONTES.
 Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 paginas á dos columnas.
 Se vende al precio de 30 reales vellón en Madrid en las librerías de Bailly Balliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montepío.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Vinda de Heredia.—En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Lérida: Campes, calle de Santa Rita

CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.
 La empresa de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, cumpliendo con el deber que le imponen las circunstancias, cuenta ya con corresponsales artísticos en Rusia y Turquía para poder publicar la crónica exacta de los acontecimientos que ocurren en la terrible lucha que se prepara en aquella parte de Europa y en Asia.
 Con este motivo abre una suscripción extraordinaria á los precios de:
 Por 6 meses: en Madrid 18 pesetas, y 21 en provincias.
 Por 3 meses: en Madrid 10 pesetas, y 11 en provincias.
 Se suscribe en las principales librerías de España, Portugal y América, y en su administración, Carretas, 12 principal, Madrid, enviando el importe en libranzas ó sellos de comunicaciones. En

LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, Sa Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul Kock y otros autores nacionales y extranjeros. Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.
 Se venden en el establecimiento de LA PAZ Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas
 en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
 IMPRENTA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.